



Universidad Tecnológica
de Chihuahua

**CONVOCATORIA
BECA ALIMENTICIA
ENERO – ABRIL 2017**

Con fundamento en el Reglamento de Becas aprobado por el Consejo Directivo de esta Institución, la Universidad Tecnológica de Chihuahua invita a los alumnos inscritos, a participar del beneficio del Programa de Becas y que se te otorgarán de acuerdo a las siguientes:

BASES GENERALES

PRIMERA.- El número de becas queda sujeto a la disponibilidad del presupuesto asignado por la Secretaría de Administración y Finanzas, así como a la aprobación del Comité de Becas.

SEGUNDA.- Esta convocatoria es dirigida a todos los alumnos inscritos en la Universidad y en situación económica vulnerable comprobable. La información y requisitos, estarán disponibles en los diferentes edificios de la Universidad mediante carteles en los pizarrones de información y en la página oficial de la Universidad.

TERCERA.- El procedimiento es el siguiente:

- I. Serán candidatos todos los alumnos inscritos en cualquier cuatrimestre y que comprueben vulnerabilidad económica para aplicar a la beca.
- II. Los alumnos deberán acceder a su cuenta personal de Proyecta para solicitar la beca, llenando debidamente la información solicitada.
- III. Los requisitos a capturar en el Proyecta son los siguientes:
 - Comprobante de domicilio reciente (**No más de 3 meses de antigüedad**)
 - Identificación oficial con fotografía vigente (INE o IFE, licencia de conducir o pasaporte mexicano)
 - Comprobante de ingresos de quien aporte el ingreso en el hogar **DE 1 MES COMPLETO Y QUE LOS COMPROBANTES SEAN RECIENTES, NO MAS DE TRES MESES DE ANTIGÜEDAD (SI no se cuenta con comprobantes de ingresos, el alumno deberá acercarse a la Coordinación de Becas para programar una visita domiciliaria para realizarle un estudio socioeconómico)**
 - Llenar la encuesta de estudio socioeconómico en el sistema.

NOTA.- Todos los requisitos deberán estar en formato .PDF para poder adjuntarlos en el sistema, cualquier otro formato será inválido.

- IV. Una vez capturada la información por parte de los alumnos, la Coordinación de Becas, analizará la solicitud de cada alumno y dará a conocer los resultados el **23 de Enero de 2017**. Los resultados oficiales se darán a conocer a la comunidad estudiantil, mediante las redes sociales de la Universidad (Página oficial de la UTCH, Facebook oficial de la UTCH y Facebook de Becas).
- V. Los alumnos tendrán **5 días hábiles a partir de la fecha de publicación de resultados**, para acudir a la Coordinación de Becas ubicada en el Edificio E, para firmar la **Carta de Aceptación de Beca y Compromiso de Servicio Comunitario**, en un horario corrido de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
- VI. Todo alumno que **NO** firme el documento mencionado en el punto anterior, se le dará de baja automáticamente su beca.
- VII. Todos los alumnos deberán informar a la Coordinación de Becas en **donde realizarán su Servicio Comunitario**, dentro de los primeros **15 días a partir de la fecha de publicación de resultados**, para verificar que el lugar del servicio sea válido. Las horas de servicio comunitario que deberán realizar los alumnos quedan de la siguiente manera:
- | | |
|--|-----------------------------|
| TSU Plan Intensivo, Ingeniería, TSU BIS e Ingeniería BIS | 40 hrs. de Servicio. |
| TSU Plan Despresurizado | 20 hrs. de Servicio. |
- VIII. Los alumnos beneficiados deberán cubrir estrictamente con las horas de **Servicio Comunitario** en la Institución, en algún proyecto que les sea asignado por medio de sus tutores, previo aviso a la Coordinación de Becas, o bien, en alguna Institución educativa de cualquier nivel, a excepción de Instituciones privadas, en algún asilo, centro comunitario, dispensario médico, casas hogares, etc., y entregar el **Formato de Liberación de Servicio Comunitario** en la Coordinación de Becas, disponible en el sistema de la Universidad.
- IX. La fecha límite para la entrega del **Formato de Liberación de Servicio Comunitario (F-BC-02)**, firmado y sellado por el encargado del lugar donde se prestó el servicio, será el **31 de Marzo de 2017**. A partir del día 1 de Abril de 2017, no se recibirá ningún formato de liberación y el alumno quedará inhabilitado para poder solicitar cualquier tipo de beca para el cuatrimestre siguiente.

}

X. El Comité de Becas estará integrado por:

- a. El Rector de la Universidad.
- b. El Abogado General.
- c. El Secretario de Administración y Finanzas.
- d. La Secretaria Académica.
- e. El Coordinador de Becas.

XI. No serán candidatos a beca los alumnos beneficiados con cualquier otro tipo de beca.

XII. Todo lo **NO PREVISTO** en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas.



M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA